


Página 1 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

Bogotá D.C., **28 MAY 2026**

Señor:
 DAVID ALEXANDER CASTRO VERA
 Representante Legal ARGE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S
 Dirección: Carrera 13 A 28 38 Oficina 236
 Teléfonos: 601 5333270 – 3013738016 - 3013215800
 E-mail: argeingenieriasas@gmail.com
 Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de oferta proceso Nro. PN MEBOG MIC 012 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 10 de marzo de 2026, dentro del proceso de selección de mínima cuantía nro. **PN MEBOG MIC 012 2026**, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL TIPO ASCENSOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, EL CUAL INCLUYE LA INSPECCIÓN TÉCNICA, VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO, AJUSTES, REPARACIONES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD EMITIDA POR UN ORGANISMO DE INSPECCIÓN ONAC", fue aceptada por la Policía Metropolitana de Bogotá, en los siguientes términos:

ACEPTACIÓN DE OFERTA NRO.	10-7-10017-26
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
NIT:	800.140.603-3.
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier general GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO
CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO.	79.645.859 de Bogotá D.C.
CARGO	COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto Nro. 0878 del 5 de agosto de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00502 del 5 de marzo de 2026
CONTRATISTA	NOMBRE: ARGE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S NIT: 900628754-6 REPRESENTANTE LEGAL: DAVID ALEXANDER CASTRO VERA DOC. IDENTIDAD: C.C. Nro. 1.030.548.522 de Bogotá D.C CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: Carrera 13 A 28 38 Oficina 236 TELÉFONO: 601 5333270 – 3013738016 - 3013215800 CORREO ELECTRÓNICO: argeingenieriasas@gmail.com
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	La supervisión de la presente aceptación de oferta, será ejercida por el responsable del grupo logístico de la Policía Metropolitana de Soacha, o quien haga sus veces, o quien sea designado por el Ordenador del Gasto, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. El Supervisor realizará el seguimiento integral al contrato en los aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83, 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y el Capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Para la verificación de la ejecución contractual, el Supervisor deberá presentar informe mensual de supervisión dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, conforme al formato institucional vigente en la Suite Visión Empresarial, y cargarlo en SECOP II. Así mismo, deberá proyectar y remitir a la Jefatura del Área Administrativa, dentro del mismo término, los valores a pagar en el mes siguiente, para la adecuada programación del PAC.

	<p>El Supervisor verificará y tramitará la facturación presentada por el CONTRATISTA ante la Oficina de Contratos, junto con el recibo a satisfacción, soportado en órdenes de trabajo, informes técnicos y actas, según aplique.</p>
OBJETO	<p>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL TIPO ASCENSOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, EL CUAL INCLUYE LA INSPECCIÓN TÉCNICA, VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO, AJUSTES, REPARACIONES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD EMITIDA POR UN ORGANISMO DE INSPECCIÓN ONAC</p>
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará en moneda legal colombiana, en PAGOS PARCIALES de acuerdo a la ejecución de la aceptación de oferta, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor de la orden de compra ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. • Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #S16-01-01-M1;10-2-300XX-22,xxxxxx@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. • Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada. • Anexar recibo a satisfacción de los bienes, firmado por el supervisor del contrato. • Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado. <p>Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Nota 2: la Policía Metropolitana de Bogotá efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario, cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista que se derive del presente estudio previo.</p> <p>Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.</p> <p>Nota 4: presentación de la factura electrónica de acuerdo con la normatividad vigente reglamentada mediante el Decreto 358 de 2020, que rige a partir del 01/04/2021.</p> <p>Nota 5: el contratista deberá cargar por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del</p>

supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

La presente aceptación de oferta está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) SIIIF II nro. 7626 de fecha 25 de febrero del año 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá.


APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria relacionada a continuación:
 Nombre Beneficiario: ARGE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S
 Entidad Bancaria: BANCO COMERCIAL AV VILLAS
 Tipo De Cuenta: AHORROS
 Cuenta Nro. 025304411

Para efectos legales y presupuestales el valor total de la aceptación de oferta, será la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES (\$ 120.000.000,00)**, moneda legal colombiana, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados de la siguiente forma:


ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS	PRECIOS OFERTADOS
1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Mantenimiento preventivo que garantice todas las especificaciones técnicas: INSPECCION Y VERIFICACION DEE ESTADO Y FUNCIONAMIENTO-DESMONTES -LUBRICACIÓN-AJUSTE-LIMPIEZA GENERAL- REPARACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO para un (1) ascenso MP&L r, con capacidad Nominal 450 Kg / 6 personas (2010), paradas 3 pisos, instalado para la vigencia 2010 Marca MP&L, con un sistema eléctrico recorrido 13.000mm aproximadamente, con velocidad 1.0 m/s Potencia 5.5 KW, suspensión 1:1 voltaje 220 V, frecuencia 60 Hz, Corriente 15.2. Realización de la hoja de vida del equipo para conocimiento y futuras intervenciones. El mantenimiento preventivo incluye: MANTENIMIENTO CUARTO DE MÁQUINAS: panel de fuerza, breakers y fusibles, tanque de central hidráulica, válvulas y mangueras, humedad en tarjetas electrónicas, niveles de aceite, válvula paracaídas /limitados de velocidad, cuarto de máquinas, máquina de tracción, cuadro de comando, relés térmicos, fusibles, conexiones, protector polea de tracción y desvío, iluminación mayor a 200 luxes, entre otros. SOBRE CABINA: contacto eléctrico de puertas, cables de tracción, pesa cargas, operador de puertas, caja de conexiones, rolletes y guaya de puertas, botonera de mantenimiento, deslizadera de cabina superior – zapatas, rampa articulada de puertas, baranda de seguridad, inductores o sensores de proximidad. POZO: lubricación guías de cabina, cables conductores viajeros, cables de tracción, regulador, contrapeso, pesas, deslizaderas de contrapeso, lubricación guías de contrapeso, iluminación de pozo, límites finales de curso y reducción, inductores o sensores de proximidad, mecanismos de puertas de cabina y piso, quicios, seguridades de recorrido, sistema de paracaídas, pesas o resortes de puertas, soportes de guías – empalmes, paños, interruptores eléctricos de seguridad, cadena de compensación, escalera de acceso, impermeabilización pozo. CABINA: panel de operación (botonera), iluminación de cabina, luz de emergencia, señalizaciones, intercomunicador de cabina a portería, paneles de acabados, piso, techo, acrílicos, puertas de cabina, barreras de rayos infrarrojos – fotoceldas, ventilador, deslizaderas de puertas – zapatas. PISOS: botoneras de piso, señalizaciones, polea tensora, limpieza y lubricación amortiguadores: resortes o hidráulicos, deslizaderas de cabina inferiores. FRENOS: Discos de freno magnético del motor del sistema de potencia, Palanca de freno de emergencia del sistema mecánico, Resorte de freno del sistema mecánico, Balatas de freno del sistema mecánico, Tambor de freno del sistema mecánico, Bandas de freno del sistema mecánico, Guarda cables de freno del sistema mecánico. NOTA: se realizará mantenimiento preventivo con frecuencia mensual y/o el que la entidad requiera.</p>	\$304.640,00
2	<p>El Contratista se obliga a entregar la Certificación de Inspección Técnico-Mecánica vigente para cada uno de los equipos objeto del contrato, en cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1 (versiones 2012 o 2021, según aplique por fecha de instalación o actualización del equipo), que regula la seguridad en sistemas de transporte vertical (ascensores electromecánicos e hidráulicos).</p> <p>Emisor: El certificado debe ser expedido exclusivamente por un Organismo de Inspección (OI) debidamente acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).</p> <p>Vigencia: El certificado debe tener una vigencia no mayor a doce (12) meses desde su fecha de expedición. Es obligación del contratista gestionar la renovación anual para garantizar la continuidad de la seguridad y operatividad.</p> <p>El contratista deberá aportar al Supervisor del Contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia del Certificado de Inspección con resultado "Aprobado" para el ascensor. Copia del Certificado de Acreditación vigente de la ONAC del organismo que realizó la inspección. <p>En caso de hallazgos durante la inspección, el contratista deberá presentar el Plan de Acción y Subsanación inmediato para obtener la certificación definitiva sin costo adicional para la entidad (siempre que el mantenimiento preventivo esté a su cargo).</p>	\$1.142.400,00

VALOR

Página 4 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

1	<p>MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN: Sistema de Control y Maniobra (El Cerebro) • Tecnología: Control micro procesado de arquitectura abierta (Non-Proprietary), que permita el mantenimiento por cualquier empresa calificada. • Tipo de Tráfico: Maniobra colectiva selectiva en subida y bajada. • Variador de Frecuencia (VVVF): Debe incluir un inversor de frecuencia vectorial de alto desempeño para control de torque en velocidad cero, garantizando una nivelación de piso. • Protecciones Eléctricas: Incorporación de protectores de fase, térmicos para motores y supresores de picos (SPD) según norma RETIE. • Rescate Automático: Sistema UPS o dispositivo de rescate automático (ARD) que, ante un corte de energía, lleve el ascensor al piso más cercano y abra puertas. Sistema de Tracción y Máquina • Máquina de Tracción: Si se opta por modernizar la máquina actual, se debe realizar cambio de aceite, retenedores, rodamientos y rectificación de la polea de tracción. Si es sustitución, se exige máquina Gearless de imanes permanentes para ahorro energético. • Cables de Acero: Sustitución total de los cables de tracción por cables nuevos de alma de fibra o acero, cumpliendo con el factor de seguridad mínimo de 12 (según NTC 2769). • Freno de Emergencia: Instalación o ajuste del sistema de frenado para que actúe directamente sobre la polea o el eje en caso de sobre velocidad en subida. Operador de Puertas y Accesos • Motor de Operador: Sustitución del operador de cabina antiguo por uno de tecnología VVVF (frecuencia variable) que permita ajustar curvas de apertura y cierre suave. • Cortina Infrarroja: Instalación de una barrera electrónica de seguridad multihaz (mínimo 150 haces de luz) que cubra una altura desde los 20 mm hasta los 1,600 mm sobre el nivel del piso. • Contactos de Seguridad: Cambio total de los contactos eléctricos de las puertas de piso (clavijas de seguridad) por nuevos con certificación de tipo. Interfaces de Usuario (Botoneras y Señalización) • Botonera de Cabina (COP): Panel en acero inoxidable satinado 304, con botones de micro movimiento, marco de acero, iluminación LED y señalización en Braille. • Botoneras de Hall (LOP): En cada piso, con indicador de posición digital. (matriz de puntos o LCD) y flechas de dirección. • Sintetizador de Voz: Sistema de audio que anuncie el número de piso y el sentido de marcha (requisito de accesibilidad). • Seguridad en el Hueco y Foso • Límites de Final de Carrera: Sustitución de los interruptores de seguridad de extremo de recorrido. • Pesacargas: Instalación de un sensor de carga (debajo de cabina o en cables) que bloquee el arranque si se supera el peso nominal y active una alarma sonora/visual. • Cable Viajero: Sustitución del cableado colgante por cables planos multifilares con blindaje para evitar interferencias en las señales de control.</p> <p>Iluminación y Cabina • Iluminación LED: Instalación de paneles LED con sistema de apagado automático (Stand-by) para ahorro de energía. • Luz de Emergencia: Equipo autónomo que garantice la iluminación de la cabina por un periodo de al menos 60 minutos en caso de falla eléctrica. Condición de Entrega: Al finalizar la modernización, el contratista DEBE entregar el equipo con un Dictamen de Inspección Favorable emitido por un Organismo de Inspección acreditado por la ONAC bajo la norma NTC 5926-1.</p>	\$42.840.000,00
2	Lámparas de Iluminación de Foso (incluye iluminación) U	\$152.000,00
3	Lampara LED y Balas LED cabina	\$102.000,00
4	Ventilador para Cabina (incluye cableado)	\$304.000,00
5	Botones de Hall (incluye repuestos)	\$38.080,00
6	Zapatas puertas de Hall	\$33.320,00
7	Encoder de Maquina de Tracción	\$496.000,00
8	Contactos de cerradura (incluye elementos necesarios)	\$200.000,00
9	Guayas para puertas	\$152.320,00
10	Inductores de nivel	\$123.760,00
11	Deslizadera de Cabina	\$28.560,00
12	Bocallaves de puerta de Hall	\$114.240,00
13	Rolletes de Puertas	\$76.160,00
14	Correa de operador de puertas	\$180.880,00
15	Polea de Contrapeso	\$761.000,00
16	Polea de Cabina	\$761.000,00
17	Microswicht para amortiguador (incluye amortiguador)	\$240.000,00
18	Recolectoras de Aceite (incluye recolectora)	\$52.360,00
19	Barrera Infrarroja (incluye barrera)	\$680.000,00
20	Breaker de Diferentes Amperios	\$76.160,00
21	Contactador de 65 amp	\$171.360,00
22	Polea de tracción	\$880.000,00
23	Iluminación cuarta de máquinas (incluye lámparas)	\$480.000,00
24	Indicadores de posición	\$238.000,00
25	Batería de kit de emergencia	\$218.960,00
26	Contactador de 9 amp	\$196.000,00
27	CABLE VIAJERO DE 24 Y 36 LINEAS para optimizar la señal de la tarjeta de control y evitar mala comunicación en los inductores."	\$30.464,00
28	Circuitos de seguridad y control	\$280.000,00
29	Circuitos de potencia del control del ascensor (incluye Circuitos de seguridad y control)	\$360.000,00
30	Circuito del selector de pisos	\$424.000,00
31	Contactos auxiliares	\$ 89.600,00
32	Contactos principales de contactores del control de maniobra (incluye contactos)	\$224.000,00

174
RV


Página 5 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

33	Ajustes de motor y máquina de tracción	\$234.000,00
34	Sistema de refrigeración forzada del motor de tracción (incluye todo el sistema de refrigeración)	\$1.056.000,00
35	Guías de contrapeso	\$272.000,00
36	Cable viajero	\$30.464,00
37	Cable tracción	\$32.368,00
38	Cable gobernador	\$33.320,00
39	Zapatas de contrapeso	\$172.000,00
40	Pesa del regulador de velocidad	\$224.000,00
41	Switch y topes de límite en ambas direcciones	\$88.000,00
42	Embrague de puertas	\$148.000,00
43	Chumaceras del motor de tracción	\$280.000,00
44	Accesorios de empalme y conexión como borneras y conectores	\$208.000,00
45	Diodos rectificadores para circuito de control de baja potencia	\$36.000,00
46	Contactos fijos y móviles de interruptores de fin de carrera	\$148.000,00
47	Fusibles panel de control	\$76.000,00
48	Conectores eléctricos de relevos auxiliares	\$96.000,00
49	Resistencias de carbón o de película	\$40.000,00
50	Potenciómetros	\$120.000,00
51	Condensadores de cerámica, poliéster y de tantalio	\$108.000,00
52	Diodo Zener	\$52.000,00
53	Switch de puertas (incluye partes)	\$193.600,00
54	Puentes rectificadores de control de baja potencia	\$132.000,00
55	Diodos emisores de luz	\$20.000,00
56	Transistores de baja potencia	\$76.800,00
57	Interruptores de balancín o de palanca	\$72.000,00
58	Pilas comunes para alimentación CPU	\$24.000,00
59	Frenos de ascensor electromecánico (incluye discos)	\$864.000,00
60	Rodamientos de máquina de tracción	\$240.000,00
61	Sellos / Empaquetaduras de máquina de tracción	\$536.000,00
62	Contactos de motor/Escobillas	\$188.000,00
63	Citófono	\$360.000,00
64	Cableado para citófono x 500 metros	\$560.000,00
65	Pilas comunes para alimentación CPU	\$120.000,00
66	Frenos de ascensor electromecánico (incluye discos)	\$888.000,00
67	Rodamientos de máquina de tracción	\$108.000,00
68	Protección reguladora de velocidad (NTC5926-1)	\$824.000,00
69	Ajuste mecánico del grupo tracto. Condición especial; equipo fuera de servicio + de 1 año.	\$984.000,00
70	Escalera acceso a pit (NTC5926-1)	\$200.000,00
71	Stop de pit (NTC5926-1)	\$108.000,00
72	Realineación de guías	\$384.000,00
73	Corralillo sobre cabina (NTC5926-1)	\$360.000,00
74	Fascia (NTC5926-1)	\$224.000,00
75	Adaptación nuevas botoneras de hall	\$184.000,00
76	Adaptación nueva botonera de cabina	\$304.000,00
77	Nuevos amortiguadores NORMA NTC5926-1	\$472.000,00


Nota 1: la oferta presentada se utilizará como catálogo de precios y se ejecutará de acuerdo a las necesidades, hasta agotar la partida presupuestal asignada o se cumpla el plazo de ejecución establecido.

Nota 2: una vez finalizado el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, en caso que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible de ejecución, la Policía Metropolitana de Bogotá, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución de los mismos, actividad que quedará registrada en la **liquidación de la aceptación de oferta.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción, registro y publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar en favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ identificada con NIT: 800.140.603-3, con dirección en la Avenida la Esmeralda No. 22 - 68, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto No. 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más, con inicio en la fecha de publicación del negocio jurídico y de las modificaciones si las hubiere. b) CALIDAD DE LOS SERVICIOS: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta, vigente por término de igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y un (1) año más, con inicio en la fecha de publicación del negocio jurídico y de las modificaciones si las hubiere. c) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cinco por ciento (5%) de la aceptación de oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y tres (3) años más. d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: por 200 SMMLV de la aceptación de la oferta, la vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución de la misma.

Página 6 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

SANCIONES	<p>A.) MULTAS - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley No. 95 de 1890 contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa: a). Por la no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única, multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor la aceptación de oferta, por cada día de retardo, hasta por diez (10) días calendario. b). Por incumplimiento parcial de las obligaciones establecidas en la presente aceptación de oferta, multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo, hasta por un plazo de quince (15) días calendario. c). PENAL PECUNIARIA - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA pagará a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada con anterioridad. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.</p> <p>PARÁGRAFO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución de la aceptación de oferta, será hasta el 30 de noviembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega del acta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana de Soacha.</p> <p>NOTA: De ser necesario realizar alguna modificación a la aceptación de oferta se debe solicitar con 15 calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución de acuerdo a la normatividad vigente y el procedimiento establecido.</p>
FORMA DE EJECUCIÓN	<p>El objeto de la aceptación de oferta se ejecutará mediante la modalidad de prestación de servicios, en forma de TRACTO SUCESIVO, con frecuencia mensual o cuando la entidad lo requiera (según aplique) es de resaltar que dicha prestación se hará conforme a las condiciones estipuladas, de igual forma, el contratista realizará las coordinaciones logísticas necesarias para la ejecución del objeto y las condiciones pactadas, sin exceder el plazo de ejecución y cumpliendo con lo establecido.</p> <p>Nota: para la ejecución de la presente aceptación de oferta, en caso de que se necesite realizar mantenimiento o suministro de algún repuesto que no esté contemplado se deberá realizar modificación de mutuo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta un análisis de precios de los ítem no previstos.</p>
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>La prestación del servicio (mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor), será prestado en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Soacha ubicado en la Carrera 4 No. 38-160 barrio Quintanares del municipio de Soacha-Cundinamarca, previa coordinación y aprobación por parte del supervisor y/o coordinador del contrato.</p>
MONEDA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	<p>Pesos colombianos</p>
DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL.	<p>El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente.</p> <p>Nota: la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.</p>
INDEMNIDAD	<p>Será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.</p>
VIGENCIA	<p>La vigencia de la aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.</p>

Página 7 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

De acuerdo con la comunicación oficial Nro. GS-2026-311403-MEBOG del 22 de mayo de 2026, el Jefe del Grupo de Contratos y el Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana de Bogotá, recomiendan al señor Ordenador del Gasto, aceptar la oferta presentada por la empresa ARGE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S., identificada con NIT 900.628.754-6, dentro del proceso de selección de mínima cuantía Nro. PN MEBOG MIC 012 2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL TIPO ASCENSOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, EL CUAL INCLUYE LA INSPECCIÓN TÉCNICA, VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO, AJUSTES, REPARACIONES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD EMITIDA POR UN ORGANISMO DE INSPECCIÓN ONAC", en atención a que la oferta presentada cumplió con los requisitos habilitantes en los aspectos técnico, jurídico, económico y financiero de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública que rigió el proceso y la oferta presentada por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II DE Colombia Compra Eficiente.

Atentamente



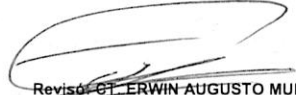
Brigadier General **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá



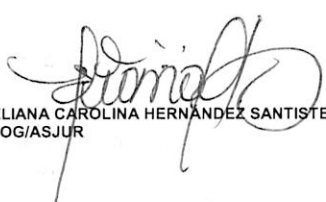
Elaboró: IT CARLOS ALEJANDRO BARAJAS GELVEZ
MEBOG/AREAD



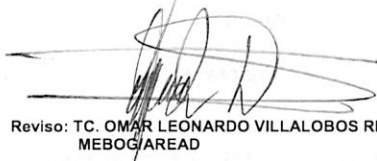
Revisó: DRA. CAROLINA PEREZ DOMINGUEZ.
CONTRATISTA SCJ



Revisó: IT ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA
MEBOG/AREAD




Revisó: TC. ELIANA CAROLINA HERNÁNDEZ SANTISTEBAN
MEBOG/ASJUR



Revisó: TC. OMAR LEONARDO VILLALOBOS RINCÓN
MEBOG/AREAD


Avenida la Esmeralda No 22 - 68 - 2° Piso
Teléfono: 5521110 Ext. 10015
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 8 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS HABILITANTES
1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Mantenimiento preventivo que garantice todas las especificaciones técnicas: INSPECCION Y VERIFICACION DE ESTADO Y FUNCIONAMIENTO-DESMONTES -LUBRICACIÓN- AJUSTE-LIMPIEZA GENERAL- REPARACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO para un (1) ascenso MP&L r, con capacidad Nominal 450 Kg / 6 personas (2010), paradas 3 pisos, instalado para la vigencia 2010 Marca MP&L, con un sistema eléctrico recorrido 13.000mm aproximadamente, con velocidad 1.0 m/s Potencia 5.5 KW, suspensión 1:1 voltaje 220 V, frecuencia 60 Hz, Corriente 15.2.</p> <p>Realización de la hoja de vida del equipo para conocimiento y futuras intervenciones.</p> <p>El mantenimiento preventivo incluye:</p> <p>MANTENIMIENTO CUARTO DE MÁQUINAS; panel de fuerza, breakers y fusibles, tanque de central hidráulica, válvulas y mangueras, humedad en tarjetas electrónicas, niveles de aceite, válvula paracaídas /limitados de velocidad, cuarto de máquinas, máquina de tracción, cuadro de comando, relés térmicos, fusibles, conexiones, protector polea de tracción y desvío, iluminación mayor a 200 luxes, entre otros.</p> <p>SOBRE CABINA: contacto eléctrico de puertas, cables de tracción, pesa cargas, operador de puertas, caja de conexiones, rolletes y guaya de puertas, botonera de mantenimiento, deslizadera de cabina superior – zapatas, rampa articulada de puertas, baranda de seguridad, inductores o sensores de proximidad.</p> <p>POZO: lubricación guías de cabina, cables conductores viajeros, cables de tracción, regulador, contrapeso, pesas, deslizaderas de contrapeso, lubricación guías de contrapeso, iluminación de pozo, límites finales de curso y reducción, inductores o sensores de proximidad, mecanismos de puertas de cabina y piso, quicios, seguridades de recorrido, sistema de paracaídas, pesas o resortes de puertas, soportes de guías – empalmes, paños, interruptores eléctricos de seguridad, cadena de compensación, escalera de acceso, impermeabilización pozo.</p> <p>CABINA: panel de operación (botonera), iluminación de cabina, luz de emergencia, señalizaciones, intercomunicador de cabina a portería, paneles de acabados, piso, techo, acrílicos, puertas de cabina, barreras de rayos infrarrojos – fotoceldas, ventilador, deslizaderas de puertas – zapatas.</p> <p>PISOS: botoneras de piso, señalizaciones, polea tensora, limpieza y lubricación amortiguadores: resortes o hidráulicos, deslizaderas de cabina inferiores.</p> <p>FRENOS: Discos de freno magnético del motor del sistema de potencia, Palanca de freno de emergencia del sistema mecánico, Resorte de freno del sistema mecánico, Balatas de freno del sistema mecánico, Tambor de freno del sistema mecánico, Bandas de freno del sistema mecánico, Guarda cables de freno del sistema mecánico.</p> <p>NOTA: se realizará mantenimiento preventivo con frecuencia mensual y/o el que la entidad requiera.</p>
2	<p>El Contratista se obliga a entregar la Certificación de Inspección Técnico-Mecánica vigente para cada uno de los equipos objeto del contrato, en cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1 (versiones 2012 o 2021, según aplique por fecha de instalación o actualización del equipo), que regula la seguridad en sistemas de transporte vertical (ascensores electromecánicos e hidráulicos).</p> <p>Emisor: El certificado debe ser expedido exclusivamente por un Organismo de Inspección (OI) debidamente acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).</p> <p>Vigencia: El certificado debe tener una vigencia no mayor a doce (12) meses desde su fecha de expedición. Es obligación del contratista gestionar la renovación anual para garantizar la continuidad de la seguridad y operatividad.</p> <p>El contratista deberá aportar al Supervisor del Contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del Certificado de Inspección con resultado "Aprobado" para el ascensor. 2. Copia del Certificado de Acreditación vigente de la ONAC del organismo que realizó la inspección. <p>En caso de hallazgos durante la inspección, el contratista deberá presentar el Plan de Acción y Subsanación inmediato para obtener la certificación definitiva sin costo adicional para la entidad (siempre que el mantenimiento preventivo esté a su cargo).</p>
	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</p> <p>Para la realización del mantenimiento correctivo el futuro contratista deberá realizar un diagnóstico del equipo al momento de iniciar la ejecución del contrato, para determinar el estado de este a fin de detectar los posibles daños y surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato para la intervención.</p> <p>En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el anexo de especificaciones técnicas, el supervisor del contrato deberá realizar un estudio de mercado con los precios de la vigencia actual.</p>

Página 9 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACION:

Sistema de Control y Maniobra (El Cerebro)

- Tecnología: Control micro procesado de arquitectura abierta (Non-Proprietary), que permita el mantenimiento por cualquier empresa calificada.
- Tipo de Tráfico: Maniobra colectiva selectiva en subida y bajada.
- Variador de Frecuencia (VVVF): Debe incluir un inversor de frecuencia vectorial de alto desempeño para control de torque en velocidad cero, garantizando una nivelación de piso.
- Protecciones Eléctricas: Incorporación de protectores de fase, térmicos para motores y supresores de picos (SPD) según norma RETIE.
- Rescate Automático: Sistema UPS o dispositivo de rescate automático (ARD) que, ante un corte de energía, lleve el ascensor al piso más cercano y abra puertas.

Sistema de Tracción y Máquina

- Máquina de Tracción: Si se opta por modernizar la máquina actual, se debe realizar cambio de aceite, retenedores, rodamientos y rectificación de la polea de tracción. Si es sustitución, se exige máquina Gearless de imanes permanentes para ahorro energético.
- Cables de Acero: Sustitución total de los cables de tracción por cables nuevos de alma de fibra o acero, cumpliendo con el factor de seguridad mínimo de 12 (según NTC 2769).
- Freno de Emergencia: Instalación o ajuste del sistema de frenado para que actúe directamente sobre la polea o el eje en caso de sobre velocidad en subida.

Operador de Puertas y Accesos

- Motor de Operador: Sustitución del operador de cabina antiguo por uno de tecnología VVVF (frecuencia variable) que permita ajustar curvas de apertura y cierre suave.
- Cortina Infrarroja: Instalación de una barrera electrónica de seguridad multihaz (mínimo 150 haces de luz) que cubra una altura desde los 20 mm hasta los 1,600 mm sobre el nivel del piso.
- Contactos de Seguridad: Cambio total de los contactos eléctricos de las puertas de piso (clavijas de seguridad) por nuevos con certificación de tipo.

Interfaces de Usuario (Botoneras y Señalización)

- Botonera de Cabina (COP): Panel en acero inoxidable satinado 304, con botones de micro movimiento, marco de acero, iluminación LED y señalización en Braille.
- Botoneras de Hall (LOP): En cada piso, con indicador de posición digital (matriz de puntos o LCD) y flechas de dirección.
- Sintetizador de Voz: Sistema de audio que anuncie el número de piso y el sentido de marcha (requisito de accesibilidad).

Seguridad en el Hueco y Foso


- Límites de Final de Carrera: Sustitución de los interruptores de seguridad de extremo de recorrido.
- Pesacargas: Instalación de un sensor de carga (debajo de cabina o en cables) que bloquee el arranque si se supera el peso nominal y active una alarma sonora/visual.
- Cable Viajero: Sustitución del cableado colgante por cables planos multifilares con blindaje para evitar interferencias en las señales de control.

Iluminación y Cabina

- Iluminación LED: Instalación de paneles LED con sistema de apagado automático (Stand-by) para ahorro de energía.
- Luz de Emergencia: Equipo autónomo que garantice la iluminación de la cabina por un periodo de al menos 60 minutos en caso de falla eléctrica.

Condición de Entrega: Al finalizar la modernización, el contratista DEBE entregar el equipo con un Dictamen de Inspección Favorable emitido por un Organismo de Inspección acreditado por la ONAC bajo la norma NTC 5926-1.


2	Lámparas de Iluminación de Foso (incluye iluminación) U
3	Lampara LED y Balas LED cabina
4	Ventilador para Cabina (incluye cableado)
5	Botones de Hall (incluye repuestos)
6	Zapatas puertas de Hall
7	Encoder de Maquina de Tracción
8	Contactos de cerradura (incluye elementos necesarios)
9	Guayas para puertas
10	Inductores de nivel
11	Deslizadera de Cabina
12	Bocallaves de puerta de Hall
13	Rolletes de Puertas
14	Correa de operador de puertas
15	Polea de Contrapeso
16	Polea de Cabina
17	Microswicht para amortiguador (incluye amortiguador)
18	Recolectoras de Aceite (incluye recolectora)
19	Barrera Infrarroja (incluye barrera)

Página 10 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

20	Breaker de Diferentes Amperios
21	Contactador de 65 amp
22	Polea de tracción
23	Iluminación cuarta de máquinas (incluye lámparas)
24	Indicadores de posición
25	Batería de kit de emergencia
26	Contactador de 9 amp
27	CABLE VIAJERO DE 24 Y 36 LINEAS para optimizar la señal de la tarjeta de control y evitar mala comunicación en los inductores."
28	Circuitos de seguridad y control
29	Circuitos de potencia del control del ascensor (incluye Circuitos de seguridad y control)
30	Circuito del selector de pisos
31	Contactos auxiliares
32	Contactos principales de contactores del control de maniobra (incluye contactos)
33	Ajustes de motor y máquina de tracción
34	Sistema de refrigeración forzada del motor de tracción (incluye todo el sistema de refrigeración)
35	Guías de contrapeso
36	Cable viajero
37	Cable tracción
38	Cable gobernador
39	Zapatillas de contrapeso
40	Pesa del regulador de velocidad
41	Switch y topes de límite en ambas direcciones
42	Embrague de puertas
43	Chumaceras del motor de tracción
44	Accesorios de empalme y conexión como borneras y conectores
45	Diodos rectificadores para circuito de control de baja potencia
46	Contactos fijos y móviles de interruptores de fin de carrera
47	Fusibles panel de control
48	Conectores eléctricos de relevos auxiliares
49	Resistencias de carbón o de película
50	Potenciómetros
51	Condensadores de cerámica, poliéster y de tantalio
52	Diodo Zener
53	Switch de puertas (incluye partes)
54	Puentes rectificadores de control de baja potencia
55	Diodos emisores de luz
56	Transistores de baja potencia
57	Interruptores de balancín o de palanca
58	Pilas comunes para alimentación CPU
59	Frenos de ascensor electromecánico (incluye discos)
60	Rodamientos de máquina de tracción
61	Sellos / Empaquetaduras de máquina de tracción
62	Contactos de motor/Escobillas
63	Citéfono
64	Cableado para citéfono x 500 metros
65	Pilas comunes para alimentación CPU
66	Frenos de ascensor electromecánico (incluye discos)
67	Rodamientos de máquina de tracción
68	Protección reguladora de velocidad (NTC5926-1)
69	Ajuste mecánico del grupo tracto. Condición especial; equipo fuera de servicio + de 1 año.
70	Escalera acceso a pit (NTC5926-1)
71	Stop de pit (NTC5926-1)
72	Realineación de guías
73	Corralillo sobre cabina (NTC5926-1)
74	Fascia (NTC5926-1)
75	Adaptación nuevas botoneras de hall
76	Adaptación nueva botonera de cabina
77	Nuevos amortiguadores NORMA NTC5926-1

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CARACTERISTICAS ADICIONALES
1	El contratista realizará un diagnóstico del equipo al momento de iniciar la ejecución del contrato, para determinar su estado y detectar posibles daños, informe que deberá entregar al supervisor del contrato dentro de los días (5) hábiles siguientes al inicio de contrato para su revisión y validación,

Página 11 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

4.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal y nivel de educación, el contratista presentó con su propuesta, la relación del personal que cuenta con la formación académico e idoneidad necesaria para dar cumplimiento a la ejecución objeto del presente proceso, que los títulos académicos del personal se encuentren certificados por autoridad competente, siendo obligatorio el cumplimiento de los siguientes títulos para el personal quien llevará a cabo la ejecución del futuro contrato así:

Un (1) Director de Proyecto o Coordinador Técnico: Ingeniero Mecánico, Eléctrico, Electromecánico o Electrónico. Con Matrícula Profesional vigente y certificado de vigencia expedido por el CONPIA o CONTE. Mínimo dos (2) años de experiencia profesional certificada en la coordinación de servicios de mantenimiento de transporte vertical.

Uno (1) Técnicos de Mantenimiento (Pareja técnica): Técnicos o Tecnólogos en áreas de mantenimiento electromecánico, electricidad o electrónica. Certificación de Competencia Laboral: Expedida por una institución educativa o ente acreditado en la norma específica de "Mantenimiento de sistemas de transporte vertical" Deberán contar con su matrícula como técnicos o tecnólogos según corresponda (CONTE o CONALTEL).

Un (1) profesional en seguridad y salud en el trabajo (SST) / SISO: El proponente deberá contar con un Profesional, Tecnólogo o Profesional en SST (quien podrá ser el mismo Coordinador de Proyecto si cumple el perfil), encargado de la prevención de riesgos y la emisión de permisos de trabajo. Sus requisitos son:

- Licencia vigente en Salud Ocupacional o SST.
- Certificación vigente como Coordinador de Trabajo en Alturas, conforme a la Resolución 4272 de 2021 y sus resoluciones modificatorias.
- Certificado de Capacitación en Rescate Vertical (mínimo 40 horas), que garantice la idoneidad para la atención de emergencias en el sistema de transporte vertical.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

2 Dada la alta peligrosidad de la actividad, el contratista presento previo al inicio:

- ✓ Sistemas de Gestión (SG-SST): Certificado de cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST.
- ✓ Afiliaciones: Planilla de pago de seguridad social (EPS, AFP y ARL en nivel de riesgo V - el más alto por ser trabajo eléctrico y en alturas).
- ✓ Herramental: Certificado de calibración de los equipos de medición y certificación de los elementos de protección contra caídas (arnés, eslingas, líneas de vida).

Para cada una de las personas propuestas se deberá adjuntar su hoja de vida, certificado laboral con tiempo y certificado de estudio (acta de grado y/o diploma y/o tarjeta profesional) que avale su idoneidad de conformidad con el requerimiento.

De igual forma y de conformidad con la Ley 842 de 2003, Ley 1264 de 2008 y demás normas vigentes para el ejercicio de profesiones técnicas y auxiliares, el personal propuesto deberá acreditar su matrícula profesional vigente ante el **COPNIA, CONTE o CONALTEL**, según corresponda a su formación.

NOTA 1: Toda la documentación en relación a certificaciones de la experiencia, académicas, actas de grado, registros y demás cursos, deberán anexarse en la propuesta y serán requeridos por el comité técnico durante el término de evaluación, de igual manera podrán ser requeridos por el supervisor del contrato, para lo cual deberán estar vigentes y en regla durante toda la ejecución del contrato.

NOTA 2: el personal técnico que realiza los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de ascensores, deberá estar certificado para trabajo avanzado en alturas (anexar certificaciones junto con la propuesta)

NOTA 3: en caso de reemplazo del personal, el CONTRATISTA deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del contrato, quien deberá cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

NOTA 4: El contratista debe hacer una inspección mensual del funcionamiento y se debe entregar planilla de verificación al supervisor del contrato. En los casos que requiera el contratista podrá suministrar personal de apoyo para el mantenimiento sin costo adicional para la entidad, quienes deberán contar con sus respectivas afiliaciones a **seguridad social y cumplimiento de normas de SST**.

GARANTÍA TÉCNICA Y CALIDAD DE LOS REPUESTOS

El contratista garantizará que la totalidad de los repuestos, insumos y componentes utilizados para el mantenimiento correctivo y la modernización de los ascensores sean **nuevos, originales y de primer uso**, fabricados por la marca original del equipo o por fabricantes autorizados que cumplan con las especificaciones técnicas del fabricante del ascensor.

Condiciones de la Garantía:

- 3
1. **Certificación de Origen:** La Entidad podrá exigir, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, las facturas de compra o certificados de procedencia que demuestren que los repuestos son originales y nuevos.
 2. **Prohibición de Componentes Remanufacturados:** No se aceptará bajo ninguna circunstancia el uso de repuestos usados, reparados, reconstruidos o que no cumplan con las normas de seguridad técnica vigentes.
 3. **Periodo de Garantía:** Todos los repuestos instalados deberán contar con una garantía técnica mínima de **un (1) año**, contada a partir de su instalación y puesta en funcionamiento. Si el repuesto presenta fallas por defectos de fabricación o mala instalación durante este periodo, el contratista deberá reemplazarlo sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Soacha.
 4. **Disponibilidad y Entrega:** El contratista deberá garantizar un stock mínimo o acceso inmediato a los repuestos críticos (contactores, cables de tracción, sensores de puerta, tarjetas de control) para asegurar que el tiempo de fuera de servicio del ascensor no supere las **48 horas** en casos correctivos.

Nota: El incumplimiento en la calidad de los repuestos o la instalación de piezas no originales sin autorización previa de la supervisión, será causal de aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar y podrá dar inicio al proceso de incumplimiento.

NIVELES DE SERVICIO (SLA) Y TIEMPOS DE RESPUESTA

El contratista se obliga a atender los requerimientos de servicio realizados por la supervisión de la Policía Metropolitana de Soacha, de acuerdo con los siguientes tiempos máximos de respuesta, contados a partir de la comunicación (telefónica, correo electrónico o mensaje de datos):

Tipo de Evento	Descripción	Tiempo Máximo de Respuesta (Llegada al sitio)	Tiempo de Solución
EMERGENCIA (Nivel 1)	Personas atrapadas en cabina o riesgo inminente de caída/accidente.	30 a 60 minutos (Inmediato)	Liberación inmediata
FALLA CRÍTICA (Nivel 2)	Ascensor fuera de servicio (parado), pero sin personas atrapadas.	4 horas	24 horas*
FALLA MENOR (Nivel 3)	Fallas estéticas, ruidos, luces fundidas o ajustes que no impiden el uso.	24 horas	48 horas


"(*) Las 24 horas se refieren a tiempo de funcionamiento efectivo. En caso de requerir repuestos, se aplicará lo estipulado en la cláusula de Repuestos Críticos."

Disponibilidad: Para el caso de Emergencias (Nivel 1), el contratista deberá garantizar atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24/7), incluyendo domingos y festivos.

Medios de Reporte: El contratista deberá suministrar al menos dos (2) líneas telefónicas de atención de emergencias y un correo electrónico institucional.

Repuestos Críticos: Repuestos Críticos: En caso de requerirse repuestos que no se encuentren en stock nacional, el contratista deberá presentar un informe técnico justificando el tiempo de importación, el cual no podrá exceder los **15 días calendario**, so pena de las sanciones por incumplimiento. Durante este tiempo, el contratista deberá agotar todos los medios para mitigar la indisponibilidad del equipo.

5	El contratista se compromete a cumplir con el cronograma de mantenimiento mensual establecido para el presente proceso, a partir de aprobación de la garantía única del contrato. El cambio de partes, accesorios y/o componentes considerados de desgaste por uso como correas, guayas, poleas o cualquier componente que presente deterioro, avería, cumpla con su tiempo de uso o cualquier razón, deberá quedar en el reporte de mantenimiento realizado y que forma parte de la hoja de vida del equipo.
6	Ningún mantenimiento podrá ser realizado por parte del contratista sin que medie solicitud escrita por parte del supervisor del contrato, en el caso de los mantenimientos correctivos, el contratista debe informar por escrito al supervisor el daño presentado por el ascensor y las medidas correctivas a seguir que aseguren el correcto funcionamiento de este.
7	El contratista será el único responsable de salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas al cumplimiento del objeto contractual.
8	Se deberá entregar al supervisor del contrato cada vez que se realice cualquier mantenimiento una bitácora donde se establezcan las actividades desarrolladas en el mantenimiento y las recomendaciones para el buen funcionamiento del ascensor con un plazo máximo de tres (3) días calendario posterior a la actividad desarrollada.
9	Durante la ejecución del contrato se realizará el estudio de seguridad y confidencialidad del personal asignado para la ejecución del contrato y del contratista, donde este último deberá facilitar la documentación requerida por el supervisor dentro de los cinco (05) hábiles siguientes al inicio del plazo de ejecución.
10	CAMBIO DE PERSONAL: el contratista en caso de cambiar el personal propuesto durante la ejecución del contrato deberá informar al supervisor del contrato, quien verificará las hojas de vida del personal que deberá cumplir con las mismas o superiores características descritas.
11	El contratista deberá contar con el medio de transporte, que le permita transportar las herramientas, repuestos y/o accesorios u otro elemento requeridos para el mantenimiento, como también para el ingreso de los funcionarios que realizarán el mantenimiento en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Soacha.
12	El contratista se compromete a contar con personal calificado en las diferentes competencias requeridas, dada la naturaleza del proceso, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de sus labores, a fin de evitar riesgos o fallas por errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal.
13	CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE TRABAJO: en relación con sus labores, el CONTRATISTA deberá mantener limpios y ordenados durante el proceso de trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, equipos e instalaciones, señalización requerida, entre otros, estos sitios deberán estar en condiciones de limpieza a satisfacción del supervisor antes de darse por terminado el contrato así como la garantía de las condiciones de seguridad en general, en caso contrario, el supervisor podrá suspender el trabajo hasta tanto el contratista cumpla con estas obligaciones.
14	El contratista presente certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA en donde no cuenta con sanciones ambientales vigente al momento de la consulta.

Página 13 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

15	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.
16	El contratista cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 por medio del cual se incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición. TITULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS-para que este a su vez terminada la vida útil de los bienes que provee a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final y entregar copia del certificado de disposición final al supervisor del contrato. El contratista deberá entregar el manifiesto de disposición final emitido por un gestor ambiental autorizado para aceites usados y residuos electrónicos
17	COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS El contratista asumirá los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución de la aceptación de oferta.
18	CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE El contratista certifico que cuenta con el talento humano, materiales, equipos, maquinaria, herramientas, mano de obra y medios logísticos necesarios dispuestos prestación del servicio objeto del presente estudio previo, con los que pudiera cumplir con el objeto de la aceptación de oferta, además que se compromete a entregar los elementos en el lugar de entrega sin costos adicionales para la Policía Metropolitana de Soacha, así mismo, deberá asumir los costos de flete y descarga de la mercancía (si aplica).
19	CALIDAD DEL SERVICIO El contratista presento certificación por escrito firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantiza como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Bogotá
20	PRECIOS El contratista certifico por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de la oferta, por lo tanto, los precios pactados en la aceptación de la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
21	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista acredita por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción.
22	CUMPLIMIENTO SGSST El contratista acredita por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019.
23	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial.